



**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

VII Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado

Convocatoria

El Ayuntamiento de Benicarló en colaboración con el Editorial Onada Edicions, con el fin de incentivar y promocionar la lectura a través de los álbumes ilustrados destinados al público infantil, convoca el VII Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló.

Regulación

1. Las presentes bases se regularán por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló.

Bases

Definición y objeto del concurso

2. El VII Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló quiere situar la ciudad de Benicarló como capital cultural del territorio. Así, entendemos el hecho cultural como un motor de desarrollo imprescindible. Es por eso que el premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado nace con vocación de excelencia y, por lo tanto, de proyección nacional, estatal e internacional. Además, hay que sumar el valor añadido que aporta esta modalidad, como por ejemplo potenciar el gusto de los primeros lectores.

Se considerarán álbumes ilustrados, a los efectos de las presentes bases, aquellos libros en los cuales la historia se cuente a través de las imágenes y de los textos, de forma que los dos se complementan de forma coherente y armónica y dirigidas al público infantil. La ilustración tiene que tener un peso específico igual o superior al del texto.

Requisitos de los participantes

3. Podrán optar al Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló autores de cualquier nacionalidad con obras ilustradas de temática libre, escritas en valenciano, castellano o inglés y dirigidas a un público infantil.

Criterios objetivos para el otorgamiento de los premios

4 El premio se concederá al mejor proyecto editorial de álbum ilustrado presentado. La obra no tiene que estar necesariamente finalizada y tendrá que ser proporcional al formato 210 mm x 210 mm cerrado. La extensión no tiene que ser superior en las 32 páginas interiores (sin contar guardas ni cubiertas). Las ilustraciones podrán ser en doble página (un máximo de 16 ilustraciones). El jurado tendrá presente para la concesión del premio tanto el apartado literario como la calidad artística de las ilustraciones y la originalidad y la adecuación del conjunto del proyecto.

5. Cada autor o autores tendrán que ser propietarios de los derechos del texto y las imágenes para evitar reclamaciones de terceros.

6. Los participantes tendrán que presentar uno o más proyectos con las siguientes características:

- Un documento describiendo en que consiste el proyecto y, si procede, las especificidades técnicas para la edición final de la obra.
- Una maqueta completa del proyecto de álbum, que incluirá texto e ilustración.
- Un mínimo de 3 ejemplos de ilustraciones completamente acabadas, donde se muestran escenas

clave del libro.

- Una propuesta de guardas.
- La parte literaria no tendrá que superar los 3.000 caracteres (con espacios incluidos).

Premio

7. Se establece un premio único de 5.000 €, en concepto de los derechos de autor, sujeto a las retenciones fiscales que legalmente correspondan, con signados a la aplicación 0633480 48000 22020001067 del presupuesto del 2020 del Ayuntamiento de Benicarló. Este importe se hará efectivo cuando el autor o los autores presenten la obra acabada para su publicación.

La Concesión del premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva

Jurado

7. El presidente del jurado lo será el alcalde o regidor/a en quien delegue y personas reconocidas dentro del mundo literario y la ilustración infantil. Actuará de secretario o secretaria el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable, y el premio se podrá declarar desierto, pero no ex aequo.

8. La obra premiada será publicada durante los 2 meses posteriores al anuncio del veredicto, y para tal efecto se firmarán los respectivos contratos de edición. Los ganadores autorizan en el Ayuntamiento los derechos de reproducción, divulgación pública y edición del libro, haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a, por un periodo de 10 años.

9. Los jurados estarán integrados de manera paritaria en cuanto al género en su conjunto.

Decisión del Jurado

10. La decisión será inapelable y el premio se podrá declarar desierto pero no ex aequo. La decisión del jurado se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en web <https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/cul/pcul-premisliteraris.php3>

El resultado del premio se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Causas motivadoras de la pérdida del premio

11. El autor o los autores premiados se comprometen a librar la obra finalizada dentro del mes posterior al anuncio del veredicto. La no-presentación de la obra en este plazo supone la pérdida del premio. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes únicamente se utilizarán para la gestión del premio.

Presentación e identificación de los trabajos

12. Las obras que optan a los premios se enviarán al Registro General del Ayuntamiento de Benicarló (calle de Herreras Bretón, 10 - 12580 Benicarló. Tel +34 964 47 00 50). El envío se hará con un SOBRE A que contendrá el trabajo en apoyo informático dentro de una memoria USB. En el anverso del sobre se especificará el nombre del premio a @^es opta, el título de la obra y el pseudónimo del autor. Como remitente constará el pseudónimo y la dirección del autor. El SOBRE B se presentará cerrado dentro del sobre A. En el anverso del sobre se especificará el título de la obra, el pseudónimo utilizado y un número de teléfono de contacto; y, en el interior, constará el documento con los datos personales de los participantes, nombres y apellidos, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica, así como una fotocopia del DNI o pasaporte y una breve nota bibliográfica.

13. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases y finaliza el 14 de julio de 2020. No se admitirán obras con registro de entrada posterior a esta fecha. La decisión del jurado se hará pública en 19 de octubre de 2020. Durante el tiempo que dure la convocatoria, los participantes no podrán retirar el proyecto.

14. La entrega de los premios y la presentación de las obras ganadoras tendrá lugar el sábado 24 de octubre de 2020.





**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

15. En el caso de haber una incidencia técnica con el apoyo informático, el autor dispondrá de 5 días naturales para enviar de nuevo la obra, contados a partir de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Benicarló y siguiendo los canales que se indicarán a tal efecto.

16. Los originales no seleccionados se devolverán a los autores que lo solicitan después del veredicto del jurado a la dirección postal que figuro en el sobre cerrado, y a puertos debidos. Transcurrido un mes desde la decisión del jurado, los originales no reclamados se destruirán.

17. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

Nota. Para información técnica contactad con Onada Edicions:

onada@onadaedicions.com

tel. (+34) 964 47 46 41.

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la concejalía delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural